

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



2017-09-01-042-P00123

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....

.....  
DI: 2 COPIAS.....

9 En la ciudad de Guayaquil, cantón de la Provincia del Guayas,  
10 República del Ecuador, hoy uno de febrero del año dos mil  
11 diecisiete, ante mí, Abogada **MARÍA DEL CARMEN**  
12 **MONTENEGRO VARGAS**, Notaria Titular Cuadragesima Segunda  
13 de este cantón, comparece: El señor **EDWIN DAVID CORDOVA**  
14 **RIERA**, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado,  
15 empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a nombre y  
16 en representación de la compañía **TAUROBOLIUM S.A. "EN**  
17 **LIQUIDACIÓN"** en su calidad de **LIQUIDADOR** y debidamente  
18 autorizado por la junta general universal extraordinaria de  
19 accionistas, en sesión celebrada el veinte de agosto del año dos  
20 mil dieciséis, tal como lo acredita el nombramiento que se adjunta  
21 a la presente escritura pública. El compareciente es mayor de  
22 edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe,  
23 en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación.  
24 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de  
25 la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TAUROBOLIUM S.A. "EN  
26 LIQUIDACIÓN", a la que procede como queda expresado con  
27 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la  
28 minuta al tenor siguiente: **SEÑORITA NOTARIA:** En el registro de



6.2.8  
N° TRAMITE: 4792-0041-17  
DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual  
2 conste la Reactivación de la compañía TAUROBOLIUM S.A. "EN  
3 LIQUIDACIÓN" al tenor de las siguientes cláusulas y  
4 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
5 Concurre al otorgamiento de la presente escritura el señor **EDWIN**  
6 **DAVID CORDOVA RIERA**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de la  
7 compañía **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, y  
8 debidamente autorizado por la Junta General Universal  
9 Extraordinaria de Accionistas, en la sesión celebrada el veinte de  
10 agosto del año dos mil dieciséis. **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
11 **ANTECEDENTES.- A)** La compañía TAUROBOLIUM S.A. "EN  
12 LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante escritura pública otorgada  
13 el once de septiembre del año dos mil, ante el Notario Titular  
14 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez  
15 Pimentel e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de  
16 noviembre del año dos mil de fojas setenta y seis mil doscientos  
17 cincuenta y nueve a setenta y seis mil doscientos ochenta y ocho,  
18 número veintiún mil ciento setenta del Registro Mercantil y  
19 anotada bajo el número veintiséis mil ochocientos uno; con un  
20 capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas acciones de un  
22 dólar de los Estados Unidos de América.- **B)** Mediante Resolución  
23 número SVC-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO-CERO CERO TRES  
24 CERO CERO SEIS SEIS expedida por la Subdirectora de  
25 Disolución el trece de noviembre del año dos mil catorce se declaró  
26 disuelta la compañía TAUROBOLIUM S.A., resolución que se  
27 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
28 el quince de diciembre del dos mil catorce; **C)** Una vez superadas

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0914350699

Nombres del ciudadano: CORDOVA RIERA EDWIN DAVID

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ QUEZADA SANDY KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 31 DE JULIO DE 2015

Nombres del padre: CORDOVA EMILIO

Nombres de la madre: RIERA FERNANDEZ GLORIA SABINA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº de certificado: 174-006-30686



174-006-30686

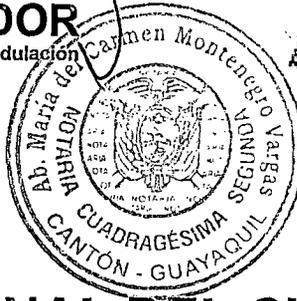
Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.01 14:47:04 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0914350699

**Nombre:** CORDOVA RIERA EDWIN DAVID

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

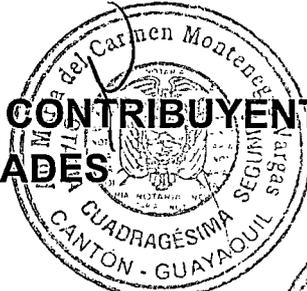
Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: NATALY VANESSA PONCE FUENTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 42 - GUAYAS - GUAYAQUIL

*lv*  
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992146842001  
**RAZON SOCIAL:** TAUROBOLIUM S.A. EN LIQUIDACIÓN  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORDOVA RIERA EDWIN DAVID  
**CONTADOR:** OBANDO TOMALA AURELIO JAVIER

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/09/2000      **FEC. CONSTITUCION:** 06/11/2000  
**FEC. INSCRIPCION:** 06/11/2000      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2016

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 10 Manzana: 23 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL DELICATESEN LA ESPAÑOLA Celular: 0959721553 Email: pepoedwin@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**CONDICION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargola  
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTON GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
**Fecha:** 30 SEP 2016  
 Firma del Servidor Responsable  
 Agencia: EFANTO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

**Usuario:** SETZ290612      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE      **Fecha y hora:** 03/10/2016 14:16:51



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992146842001  
**RAZON SOCIAL:** TAUROBOLIUM S.A. EN LIQUIDACION

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/09/2000  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Número: SOLAR 10 Referencia: A  
MEDIA CUADRA DEL DELICATESEN LA ESPAÑOLA Manzana: 23 Celular: 0959721553 Email: pepoedwin@hotmail.com

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.  
Guayaquil, 01 FEB 2017  
*[Signature]*  
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*[Signature]*  
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

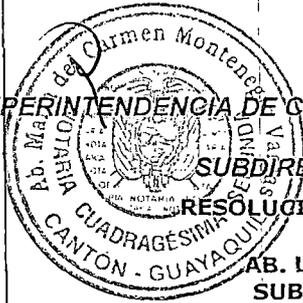
SRI  
Se verifica que los documentos de declaración y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
Fecha: 30 SEP 2016  
Firma del Servidor Responsable  
Usuario: ... Agencia CENTRAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SETZ290612 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 03/10/2016 14:16:51



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

**SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

**RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-**



0004422

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0030066 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **TAUROBOLIUM S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 28600-2016, en la cual piden que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. Edwin David Córdova Riera;

QUE los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de una compañía, podrán sugerir a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que se designe a una persona diferente a la que consta en la resolución mediante la cual se declaró la disolución o se ordenó la liquidación de ésta; o que se reemplace al liquidador en funciones. (ARTICULO 2 del REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS DE LOS LIQUIDADORES DE LAS COMPAÑÍAS SUJETAS A LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. Edwin David Córdova Riera, para el cargo de Liquidador de la compañía **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

*[Signature]*  
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

13 AGO 2016

ACUPTO el nombramiento de Liquidador Y DECLARO ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna inhabilitación para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

10 AGO 2016

*[Signature]*  
**Sr. Edwin David Córdova Riera  
C.C. No. 091435069-9**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre  
Teléfonos: 3728500  
[www.supercias.gov.ec](http://www.supercias.gov.ec)

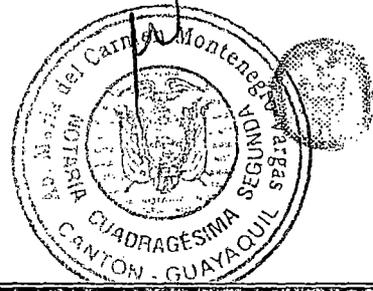
**Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.**  
Guayaquil, 01 FEB 2017  
*[Signature]*  
**Ab. Maria del Carmen Montenegro Vayas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

FCC/ Exp. 103099 / Tr.28600

**LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL ADJUNTA**

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.881  
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2016  
HORA DE REPERTORIO: 16:10



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0004422, dictada el 10 de agosto del 2016, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **EDWIN DAVID CORDOVA RIERA**, de fojas **35.862 a 35.864**, Registro de Nombramientos número **9.561**.

ORDEN: 32881



Guayaquil, 16 de agosto de 2016

REVISADO POR: *b*

*fe*  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



*Patricia Murillo Torres*  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.  
Guayaquil, 01 FEB 2017  
*Maria del Carmen Montenegro*  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1439375



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECISEIS**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, a las Once horas, en las oficinas situadas en la Ciudadela Urdesa Central, calle Cedros, solar 10, Mz. 23, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la empresa **TAUROBOLIUM S.A. "En Liquidación"**, con la concurrencia de: **SANTOS WILFRIDO GOMEZ FALCONES**, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad y con derecho a **Setecientos noventa** votos; y, **EDWIN DAVID CORDOVA RIERA**, propietario de **DIEZ** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO**, pagadas en su totalidad con derecho a **Diez** votos.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR AMERICANO** cada una de ellas, estos accionistas resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) **CONOCER – RESOLVER - APROBAR LA REACTIVACION DE LA CIA. TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACION".**
- 2) **ELECCION DE NUEVOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA TAUROBOLIUM S.A.**
- 3) **AUTORIZAR y GESTIONAR EL TRAMITE DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TAUROBOLIUM S.A."EN LIQUIDACION".**

Preside la Junta General Universal de Accionistas el señor Liquidador – Accionista **EDWIN DAVID CORDOVA RIERA**, y actúa como secretario Ad-Hon, el señor **SANTOS WILFRIDO GOMEZ FALCONES**.

Se deja constancia que la secretaría ad-hon de la Junta formó la lista de **ACCIONISTAS** concurrentes y de las **ACCIONES** que se hayan representadas en esta sesión conforme en Art. 238 y 239 de la Ley de Compañías codificada previa convocatoria, una vez constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión.

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



PRIMERO: Toma la palabra el Sr. Edwin David Córdova Riera manifestando que la compañía TAUROBOLIUM S.A. "En Liquidación", fue disuelta mediante Resolución No. SCV-INV-DN-ASD SD-14-0030066 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el registro mercantil, siendo el deseo de que una vez superadas las causales por la que fue disuelta la compañía, se reactive, moción que se pone a consideración de los accionistas, Luego de varias deliberaciones proceden a aprobarlo por unanimidad.

SEGUNDO: Toma la palabra el señor SANTOS WILFRIDO GOMEZ FALCONES indicando que una vez que el anterior Gerente General termino el periodo para el que fue elegido, es necesario elegir un nuevo administrador mocionando a la Señora Sandy Katherine Gómez Quezada para ejerza dichas funciones cuando este reactivada la compañía TAUROBOLIUM S.A. conocido dicho nombre fue aprobado por unanimidad.

TERCERO: Toma la palabra el señor SANTOS WILFRIDO GOMEZ FALCONES indicando como es de conocimiento de todos los accionistas hay que presentar los balances no entregados a la Superintendencia de Compañías, realizar gestiones y trámites hasta la completa reactivación de la compañía, mocionan al señor Liquidador – Accionista EDWIN DAVID CORDOVA RIERA, para que suscriba las respectivas escrituras y realice todas las gestiones, quien por unanimidad es elegido.

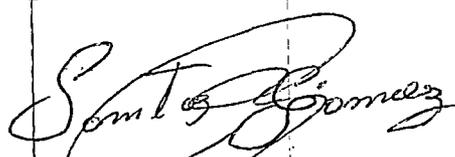
Por no haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita por los accionistas presentes que actúan como Presidente de la Junta y Secretario

**CERTIFICO.-** Que la presente acta es igual a la original que reposa en los libros sociales de la compañía.- Guayaquil, 20 de Agosto del 2016.

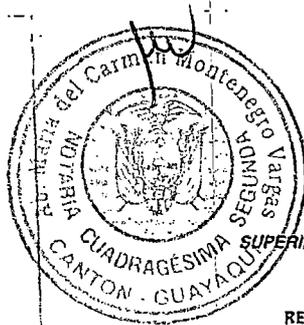
*fe*  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
BSE SANTÓN GUAYACUIL

  
1) **EDWIN DAVID CORDOVA RIERA**

**Presidente de la Junta  
Liquidador – Accionista**

  
2).- **SANTOS WILFRIDO GOMEZ FALCONES**

**Secretario de la Junta – Accionista**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030066

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

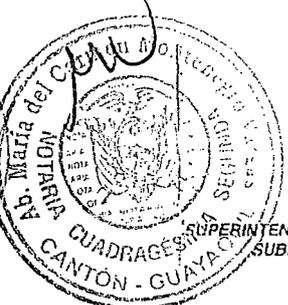
QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investida de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
127536	TARAMIRO S.A.	9	GUAYAQUIL	20/05/2007	02/07/2007	GUAYAQUIL
129546	TARAU S.A.	30	GUAYAQUIL	15/11/2007	29/11/2007	GUAYAQUIL
147513	TARBRAY S.A.	20	GUAYAQUIL	24/04/2012	30/05/2012	GUAYAQUIL
173155	TARCORIZA S.A.	38	GUAYAQUIL	19/05/2006	30/05/2006	GUAYAQUIL
149085	TARDINA S.A.	30	GUAYAQUIL	16/07/2012	03/08/2012	GUAYAQUIL
135450	TARDINER S.A.	21	GUAYAQUIL	04/03/2009	06/08/2009	GUAYAQUIL
84701	TAREFASA TAREFA S.A.	21	GUAYAQUIL	27/04/1999	20/05/1999	GUAYAQUIL
124430	TAREINVEST S.A.	30	GUAYAQUIL	25/08/2006	06/09/2006	GUAYAQUIL
119231	TAREITO S.A.	26	GUAYAQUIL	10/03/2005	14/04/2005	GUAYAQUIL
144915	TARGET MEDIA TARMEDIA S.A.	33	GUAYAQUIL	18/03/2009	02/04/2009	GUAYAQUIL
122714	TARGET REINTACAR S.A. "TARRENISA"	30	GUAYAQUIL	05/04/2006	17/04/2006	GUAYAQUIL
123817	TARGETCOMPANY S.A.	30	GUAYAQUIL	10/07/2006	20/07/2006	GUAYAQUIL
136524	TARGETSOFT S.A.	30	GUAYAQUIL	11/12/2009	08/01/2010	GUAYAQUIL
61958	TARIK S.A.	25	GUAYAQUIL	22/07/2010	03/08/2010	GUAYAQUIL
105933	TARJA, OPERACION DE CARGA (TOC S.A.)	25	GUAYAQUIL	17/09/1997	18/08/1998	GUAYAQUIL
124653	TARJECARD S.A.	1	GUAYAQUIL	15/08/2006	29/09/2006	GUAYAQUIL
115672	TARLES S.A.	30	GUAYAQUIL	15/08/2004	18/08/2004	GUAYAQUIL
103189	TARPEYA S.A.	30	GUAYAQUIL	24/11/2000	26/12/2000	GUAYAQUIL
84424	TARSCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	18/02/1999	18/03/1999	GUAYAQUIL
60820	TASACA S.A.	21	GUAYAQUIL	15/01/2010	22/03/2010	GUAYAQUIL
155736	TASERV P.S.A.	37	GUAYAQUIL	25/10/2012	14/11/2012	GUAYAQUIL
134506	TASHAY S.A.	38	GUAYAQUIL	05/04/2009	28/04/2009	GUAYAQUIL
122804	TASISTE S.A.	1	GUAYAQUIL	03/10/2005	17/11/2005	GUAYAQUIL
81989	TASINCORP S.A.	21	GUAYAQUIL	26/03/1998	30/04/1998	GUAYAQUIL
122295	TATOOINE S.A.	7	GUAYAQUIL	25/05/2006	07/07/2006	GUAYAQUIL
63077	TATZOR S.A.	34	GUAYAQUIL	21/05/2010	23/06/2010	GUAYAQUIL
144635	TAUBELSA S.A.	16	GUAYAQUIL	21/09/2011	07/10/2011	GUAYAQUIL
133003	TAURO LOGISTIC S.A. TAULOC	22	GUAYAQUIL	18/09/2008	19/11/2008	GUAYAQUIL
103099	TAUROBOLIUM S.A.	16	GUAYAQUIL	11/09/2000	06/11/2000	GUAYAQUIL
104541	TAVAZARO S.A.	25	GUAYAQUIL	15/03/2001	04/05/2001	GUAYAQUIL

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
CANTON GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014



RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurtidas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideran con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas,  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

CCC/PSP

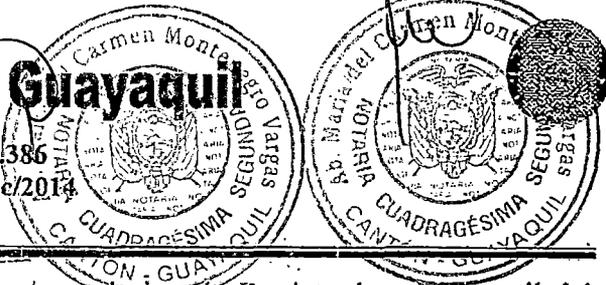
Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.  
Guayaquil 01 FEB 2015  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL ADJUNTA

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA  
FIRMA DEL Sr. CARLOTA CAMACHO COELLO  
Cargo: SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑIAS PLATA CENTRAL  
Fecha local: 10/11/2014 15:13

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61386  
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014  
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30066, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.431 a 131.433, Registro Mercantil número 5.989. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
TASISTE S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
TARLES S.A.	CAMBIO DOMICILIO A SALINAS

ORDEN: 61386



Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.  
Guayaquil, 01 FEB 2017  
*Ab. María del Carmen Montenegro Vargas*  
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab. César Moya Delgado*  
Ab. César Moya Delgado.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1061942



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES



**ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

103099

No. de RUC de la Compañía:

0992146842001

Nombre de la Compañía:

TAUROBOLIUM S.A.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
0914350699	CORDOVA RIERA EDWIN DAVID	ECUADOR	LIQUIDADOR	10/08/2016		15/08/2016	9561		RL

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN:

01/02/2017 12:43:23

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



APMN0389488



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Liquidación de Valores

**RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 02/02/2017 Y VALIDA HASTA EL 28/02/2017**

EXPEDIENTE: 103099 RUC: 0992146842001  
 NOMBRE: TAUROBOLIUM S.A. OFICINA: GUAYAQUIL  
 PROVINCIA: GUAYAS DIRECCION: CEDROS 10 MZ 23  
 CANTON: GUAYAQUIL  
 CIUDAD: GUAYAQUIL REP. CORDOVA RIERA EDWIN DAVID  
 TELEFONO: 042387457 ESTADO: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

La compañía tiene un saldo de Contribuciones Anticipadas por el valor de 0,50

**OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS**

NO.	TIPO	NUMERO DE TITULO	FECHA DE VENCIMIENTO	IMPUGNADO	AÑO DE INGRESO	TUJICO COACTIVO	NUMERO DE TITULO	AÑO DE TITULO	VALOR NOMINAL	VALOR ADEUDADO	INTERES	INTERES GENERADO EXCOBRAR	SUBTOTAL
-----	------	------------------	----------------------	-----------	----------------	-----------------	------------------	---------------	---------------	----------------	---------	---------------------------	----------

Total  
Contribución: 0,00

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.

Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos Responsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Respons

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDISIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3



www.supercias.gov.ec / Servicios Personalizados / Su compañía on line / Opciones de la compañía / Liquidación de Valores

RESUMEN DE VALORES ADEUDADOS EMITIDO EL 17/01/2017 Y VALIDA HASTA EL 31/01/2017

EXPEDIENTE:	103099	RUC:	0992146842001
NOMBRE:	TAUROBOLIUM S.A.	OFICINA:	GUAYAQUIL
PROVINCIA:	GUAYAS	DIRECCION:	CEDROS 10 MZ 23
CANTON:	GUAYAQUIL	REP.	CORDOVA RIERA EDWIN DAVID
CIUDAD:	GUAYAQUIL	LEGAL:	
TELEFONO:	042387457	ESTADO:	DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

La compañía tiene un saldo de Contribuciones Anticipadas por el valor de 8,00

OBLIGACIONES POR CONTRIBUCIONES SOCIETARIAS

NO.	TIPO	NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE VENCIMIENTO	DE IMPUGNADO?	AÑO DE TÍTULO	JUICIO DE COACTIVO	NÚMERO DE JUICIO	AÑO DE JUICIO	VALOR NOMINAL	VALOR ADEUDADO	INTERÉS	INTERÉS GENERADO X COBRAR	SUBTOTAL
										Total Contribución:	0,00		

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Multas Societarias

La compañía no adeuda ningún valor por concepto de Costas Judiciales de Coactivas

OPCIONES DE LA COMPAÑÍA

NOTA: Esta Liquidación de Valores contiene únicamente información del Sector Societario, si necesita de Mercado de Valores por favor consultar con la Unidad de Contribuciones.

Este documento no constituye CERTIFICACIÓN.

"Señor Contribuyente, a partir del año 2013 por disposición del Banco Central del Ecuador todos los pagos que realicen en los Bancos corresponsales tienen un costo, el mismo que debe ser cancelado por cada compañía que hace el depósito por ventanilla o utilizando canales electrónicos. Por consiguiente el valor detallado en la liquidación debe ser cancelado independiente del valor de la comisión."

Responsable

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Matriz: Guayaquil, Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha(esquina).  
Quito: Calle Roca 660 y Amazonas.  
Usted está conectado al Servidor Web de usuarios externos - 10.0.101.3



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA:

TAUROBOLIUM S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

103099

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992146842001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CORDOVA RIERA EDWIN DAVID;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO  
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

06/11/2100

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

**NO**

**HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	
<u>FINANCIERO</u>	

FECHA DE EMISIÓN:

02/02/2017 12:43:28

Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

02/2017 12:21:58

Para información de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [percias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php](http://percias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CW6P3153109



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

TAUROBOLIUM S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

103099

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0992146842001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

CORDOVA RIERA EDWIN DAVID;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 800.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO  
INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

06/11/2100

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

**NO**

**HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

**OBLIGACIONES PENDIENTES**

<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	
<u>FINANCIERO</u>	Debe contribución del año: 2001, Debe contribución del año: 2002, Debe contribución del año: 2003,

FECHA DE EMISIÓN:

01/02/2017 12:42:59

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.scs.gov.ec/porta/informacion/verifica.php](http://www.scs.gov.ec/porta/informacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CFMW3148498

01/02/2017 12:21:34

AS MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
 NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 las causales de Disolución, la Junta General Universal  
2 Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada veinte de agosto  
3 del año dos mil dieciséis, resolvió: **PRIMERO:** Reactivar la  
4 compañía **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **SEGUNDO:**  
5 Adicionalmente la Junta autoriza al Liquidador de la compañía,  
6 para que proceda a suscribir la escritura pública respectiva y  
7 realice todos los trámites legales necesarios para su  
8 perfeccionamiento.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:**  
9 Con tales antecedentes, el señor **EDWIN DAVID CORDOVA**  
10 **RIERA**, en su calidad de LIQUIDADOR de la compañía  
11 **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, declara: **A)** Reactivada  
12 la sociedad antes citada, y legalmente apta para el cumplimiento  
13 integral de sus fines sociales. **CLÁUSULA CUARTA:**  
14 **HABILITANTES:** Se adjunta con el fin de que usted se sirva  
15 insertar en el texto de esta escritura: **a)** Acta de Junta General  
16 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
17 **TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el veinte de  
18 agosto del año dos mil dieciséis, **b)** Copia del Nombramiento de  
19 Liquidador, mediante la Resolución número SCVS-INC-DNASD-  
20 SD-UNO SEIS-CERO CERO CERO CUATRO CUATRO DOS DOS,  
21 de fecha diez de agosto del año dos mil dieciséis y debidamente  
22 inscrita el quince de agosto del año dos mil dieciséis, **c)** Copia de  
23 Registro Único de Contribuyentes (RUC), **d)** Copia de la Resolución  
24 número SCVS-INC-DNASD-SD-UNO SEIS-CERO CERO CERO  
25 UNO DOS SIETE SEIS, **e)** Certificado de Cumplimiento de  
26 Obligaciones y Existencia Legal, **f)** Certificado de Socios o  
27 Accionistas, **g)** Print del resumen de valores adeudados.-  
28 **CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIONES:** La parte conviene y

Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

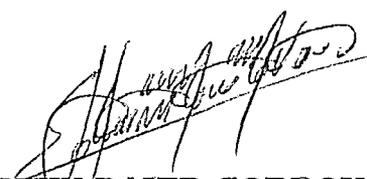
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

2 estipula como domicilio la siguiente dirección: Urdesa Central  
3 solar número diez, manzana veintitrés, teléfono: cero nueve cinco  
4 nueve siete dos uno cinco cinco tres (0959721553).- Agregue  
5 usted, señorita Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo para  
6 la plena validez y eficacia jurídica de este acto. (firma) Nataly  
7 Vanessa Ponce Fuentes. Matrícula Profesional número cero nueve  
8 guión dos mil trece guión doscientos setenta y ocho. (HASTA AQUÍ  
9 LA MINUTA).- Es copia.- En consecuencia el otorgante se afirma  
10 en el contenido de la presente minuta, la misma que queda elevada  
11 a Escritura Pública.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí  
12 la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus  
13 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo la  
14 Notaria. Doy fe.-----

15 p. Cía. TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

16 ~~RUC No. 0992146842001~~

17  
18  
19  
20  
21 



21 EDWIN DAVID CORDOVA RIERA

22 C.C. No. 091435069-9 C.V. No. 122-0157

23 LIQUIDADOR

24  
25  
26  
27  
28  
Ab. María del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

26   
27 AB. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS

28 NOTARIA TITULAR XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. MARIA DEL CARMEN MONTENEGRO VARGAS  
NOTARIA XLII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA PÁGINA PERTENECE A LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TAUROBOLIUM S.A. "EN LIQUIDACIÓN.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO**  
**TESTIMONIO**, que sello rubrico y firmo hoy **DOS DE**  
**FEBRERO EL DOS MIL DIECISIETE.**



*Maria del Carmen Montenegro*  
Ab. Maria del Carmen Montenegro Vargas  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

